

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares: Tratalgar, 29. MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1.00 peseta. Atrasado, 2.00 pesetas. Suscripción: Trimestre 65 pesetas

Año XVI Miércoles 3 de enero de 1951 Núm. 3

SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 21 de diciembre de 1950 por la que se nombra a don Emilio Yepes Almagro Celador de Puerto y Pesca en la Zona de Protectorado de España en Marruecos ...	30	Orden de 21 de diciembre de 1950 por la que se resuelve el concurso de ascenso para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal número 2 de Alicante ...	33
Otra de 23 de diciembre de 1950 por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de esta Presidencia de 21 de noviembre próximo pasado, para proveer plazas de Porteros Mayores Principales ...	30	Otra de 21 de diciembre de 1950 por la que se resuelve el concurso de ascenso para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal número 9 de Madrid ...	33
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Orden de 9 de diciembre de 1950 por la que se dispone pase a la situación de retirado, por edad, el personal de Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona ...	31	Otra de 21 de diciembre de 1950 por la que se concede un plazo, de treinta días para formular alegaciones al Escalafón de Agentes Judiciales, publicado en el «Boletín de Información» de este Ministerio el día 5 de los corrientes.	33
Otra de 11 de diciembre de 1950 por la que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se mencionan ...	31	Otra de 21 de diciembre de 1950 por la que se resuelve el concurso para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal de Lérida entre Secretarios interinos ...	33
Otra de 27 de diciembre de 1950 por la que se nombran Agentes de tercera clase del Cuerpo General de Policía a los Agentes-Alumnos que han terminado sus estudios en la Escuela General de Policía ...	31	Otra de 26 de diciembre de 1950 por la que se turnan Forenses de categoría Especial ...	33
Otra de 30 de diciembre de 1950 por la que se resuelve el concurso para provisión de vacantes de la Escala Auxiliar de este Departamento ...	31	MINISTERIO DE HACIENDA	
MINISTERIO DEL EJERCITO			
Orden de 30 de diciembre de 1950 por la que se convoca concurso para proveer 165 plazas de alumnos especialistas mecánicos electricistas de la Rama «A» ...	31	Orden de 30 de noviembre de 1950 por la que se concede aprobación de la modificación del artículo 31 de los Estatutos sociales a la «Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Casas y Caseríos de Idiazábal (Guipuzcoa)».	34
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 21 de diciembre de 1950 por la que se manda expedir Carta de sucesión en el título de Marqués de Cabrera a favor de don Francisco Belda y Anduaga ...	31	Otra de 30 de noviembre de 1950 por la que se autorizan a la «Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios» de Barcelona, las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales ...	34
Otra de 21 de diciembre de 1950 por la que se manda expedir Carta de sucesión en el título de Marqués de Salvatierra a favor de don Pablo Atienza y Benjumea ...	31	Otra de 30 de noviembre de 1950 por la que se rectifica la de 29 de agosto de 1950 que readmita al servicio activo al funcionario del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro don José Mingarro San Martín ...	34
Otra de 1 de diciembre de 1950 por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio y nombrando, en ascenso, a los funcionarios que en ella se expresan ...	32	Otra de 30 de noviembre de 1950 por la que se aprueba a «Levante» Sociedad Italiana de Seguros y Reaseguros, modificaciones estatutarias y se reconoce el nuevo capital social de 204.000.000 de liras ...	34
Otra de 19 de diciembre de 1950 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarías de Juzgados Municipales entre Secretarios en activo de segunda categoría.	32	Otra de 12 de diciembre de 1950 sobre cobertura por don Enrique Aláiz y Gómez-Acebo de una vacante en la escala de Actuarios de la Sección Actuarial de la Dirección General de Seguros y Ahorro ...	34
Otra de 20 de diciembre de 1950 por la que se dispone el traslado de don José Sanchiz Fortea Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales de la Audiencia de Murcia, a la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca ...	32	Otra de 18 de diciembre de 1950 por la que se delimita exclusivamente para el servicio interior los signos de la sobretasa suprimida en favor de los niños víctimas de la guerra y habilitados para el normal consumo por Orden ministerial de 24-12-1949 ...	34
Otra de 20 de diciembre de 1950 por la que se acuerda el traslado del Auxiliar de primera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales doña Flora Ibarreche Sagasti, de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Burgos, a la Audiencia Provincial de Bilbao ...	32	Otra de 19 de diciembre de 1950 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad andorrana «Fuerzas Hidroeléctricas de Andorra», para el trienio de primero de enero de 1941 al 31 de diciembre de 1943 ...	34
Otra de 21 de diciembre de 1950 por la que se promueve a las categorías que se citan, por los motivos y con las antigüedades que se detallan, a los funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones que se relacionan ...	32	Otra de 27 de diciembre de 1950 por la que se nombra Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Luis Cesteros Aduccián ...	35
Otra de 21 de diciembre de 1950 por la que se promueve a la categoría de Agente Judicial de segunda a don Juan León Peña, que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Puerto de Cnbras (Las Palmas) ...	32	Otra de 27 de diciembre de 1950 sobre caducidad de nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio por fallecimiento ...	35
Otra de 21 de diciembre de 1950 por la que se adjudica a don Emilio Suarez Hermida el concurso-subasta de obras de construcción del Palacio de Justicia, de Palencia ...	33	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Otra de 21 de diciembre de 1950 por la que se nombran Secretarios de tercera categoría de la Justicia Municipal a los señores que se relacionan ...	33	Orden de 26 de diciembre de 1950 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones al Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado ...	35
Otra de 21 de diciembre de 1950 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a los funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones que se mencionan ...	33	Otra de 6 de diciembre de 1950 por la que se dispone se declare la caducidad de los permisos de investigación de la provincia de Almería que se mencionan ...	35
		Otra de 22 de diciembre de 1950 por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión reglamentaria de cuatro plazas de inspectores generales con función regional entre los Ingenieros Industriales de la plantilla general del Cuerpo ...	35
		Otra de 4 de noviembre de 1950 (rectificada) sobre realización por la Compañía Trasatlántica de valores mobiliarios por 1.102.248,68 pesetas e ingreso de su producto en el Montepío Marítimo Nacional ...	36
		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
		Orden de 22 de diciembre de 1950 por la que se crean Escuelas Nacionales con el carácter de «Preparatorias», con destino a los Centros docentes que se citan ...	36

	PAGINA
Orden de 22 de diciembre de 1950 por la que se crean definitivamente Escuelas Nacionales con el carácter de «Orientación Agrícola»	36
Otra de 22 de diciembre de 1950 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Arjona (Jaén) en régimen de Consejo de Protección escolar	36
Otra de 22 de diciembre de 1950 por la que se crean Escuelas Nacionales en «Nuevo Baztán» (Madrid), sometidas a un Consejo de Protección escolar	37
Otra de 22 de diciembre de 1950 por la que se crea una Sección de Retrasados mentales en el Grupo «Andrés Mallón», de Zaragoza	37
Otra de 22 de diciembre de 1950 por la que se crean Escuelas de Orientación Marítima en Laredo (Santander)	37
Otra de 22 de diciembre de 1950 por la que se crean definitivamente Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria con el carácter de parroquiales	37
Otra de 22 de diciembre de 1950 por la que se dispone que a todos sus efectos se transformen en Escuelas Parroquiales la unitaria de niñas número 4 y la de niños número 2 de Canals (Valencia)	38
Otra de 28 de noviembre de 1950 por la que se jubila, por cumplir la edad reglamentaria, a don Fernando Cano de Santayana y Pastor, Profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid	38
Otra de 12 de diciembre de 1950 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Ciencias Físico-Naturales», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Barcelona «Maragall»	38
Otra de 21 de diciembre de 1950 por la que cesan en el cargo de Profesores interinos de la Orquesta Nacional los señores que se indican	38
Otra de 21 de diciembre de 1950 por la que se nombran Profesores de la Orquesta Nacional en virtud de oposición a los señores que se citan	38
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Orden de 23 de diciembre de 1950 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada en el pleito contencioso-administrativo número 1.128, promovido por don Francisco Sanz Ibáñez contra Orden ministerial de 27 de septiembre de 1945	39
Otra de 23 de diciembre de 1950 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada en	39

	PAGINA
el pleito contencioso-administrativo número 2.136, promovido por el Ayuntamiento de la villa de Los Silos y Comunidad de Aguas «El Caudal» contra la Orden ministerial de 11 de octubre de 1947	39
ADMINISTRACION CENTRAL	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias (Servicio Financiero del Empréstito del Majaz del Protectorado de España en Marruecos, Amortizable a por 100, 1928).—Aviso del resultado del décimo-séptimo sorteo de amortizaciones correspondiente al vencimiento 1.º de enero de 1951	
39	39
JUSTICIA.—Subsecretaria.—Anunciando a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría las Secretarías de los Juzgados Municipales que se relacionan	
39	39
Anunciando concurso para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que se indican	
39	39
Dirección General de Justicia.—Anunciando a concurso de traslado entre Médicos forenses de categoría especial las Forensías de los Juzgados de Instrucción de Madrid número 23 y de Barcelona número 11	
40	40
Anunciando a concurso de ascenso entre funcionarios de la categoría inmediata inferior la Forensía del Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona	
40	40
AGRICULTURA.—Dirección General de Ganadería.—Circular número 116 por la que se amplía la relación de desinfectantes señalados en el artículo 112 del Reglamento de Epizootias, de 26 de septiembre de 1933	
40	40
EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Media.—Dictando instrucciones a la Orden por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Ciencias Físico-Naturales» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona	
40	40
OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Adjudicando definitivamente a «Dragados y Construcciones, S. A.» la ejecución de las obras de «Dique seco» en el puerto de Sevilla	
40	40
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de diciembre de 1950 por la que se nombra a don Emilio Yepes Almagro Celador de Puerto y Pesca en la ZONA de Protectorado de España en Marruecos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a don Emilio Yepes Almagro Celador de Puerto y Pesca en Puerto Capaz (Protectorado de España en Marruecos).

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1950.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 23 de diciembre de 1950 por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de esta Presidencia de 21 de noviembre próximo pasado, para proveer plazas de Porteros Mayores Principales.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), y como resultado del concurso anunciado por Orden de 21 de noviembre próximo pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 25 del mismo mes,

Esta Presidencia ha tenido a bien nombrar, en ascenso, Porteros Mayores Principales, con el sueldo anual de 10.000 pesetas y la antigüedad que se expresa, a los Porteros que se citan a continuación. En los Centros en que actualmente están

adscritos se les extenderá la diligencia de cese con tiempo suficiente para que puedan presentarse a tomar posesión de su empleo en el nuevo destino dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual sin efectuarlo serán declarados cesantes, conforme previene el artículo 22 del Reglamento de 7 de septiembre del año 1913.

Por los Ministerios de que dependen los Centros a que se les destina, se les expedirán los títulos correspondientes, comunicándose a esta Presidencia la fecha de posesión respectiva.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1950.—

P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Ordenador Central de Pagos.

PORTEROS QUE ASCIENDEN A MAYORES PRINCIPALES

Núm. en la categoría anterior	NOMBRES Y APELLIDOS	Centro en que prestan servicio	Plaza que se les adjudica	Antigüedad como Porteros Mayores Principales
M. 1.ª 43...	Fabián Lapuente Recio	Jef.ª Obras Públicas de Zaragoza	Deleg. Hacienda de Zaragoza	28-7-50
M. 1.ª 1...	José López Blas	Aduana de Irún	Deleg. Central Hacienda	4-8-50
M. 1.ª 18...	Marcelo Espada Cruza	Gobierno Civil de Madrid	Biblioteca Nacional	5-8-50
M. 1.ª 150...	Leopoldo Giménez Blat	Delegación Hacienda de Tarragona	Universidad de Zaragoza	17-9-50

Madrid, 23 de diciembre de 1950.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 9 de diciembre de 1950 por la que se dispone pase a la situación de retirado, por edad, el personal de Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal de Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Circunscripción: 4.º Empleo: Sargento. Nombre y apellidos: Don Salvador Ugón. Fecha en que cumple la edad: 24 diciembre 1950.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 9 de diciembre de 1950.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 11 de diciembre de 1950 por la que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se mencionan.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les correspondía, a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que a continuación se relacionan, que cumplen la edad reglamentaria en el próximo mes de enero, en las fechas que se indican:

Día 19: Comisario Jefe don Lorenzo Viso Fondevilla.

Día 30: Comisario de primera clase don Luis Martínez González.

Día 30: Comisario de segunda clase don Angel Travieso Ruiz.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de diciembre de 1950.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 27 de diciembre de 1950 por la que se nombran Agentes de tercera clase del Cuerpo General de Policía a los Agentes-Alumnos que han terminado sus estudios en la Escuela General de Policía.

Excmo. Sr.: Habiendo aprobado sus estudios los Agentes-Alumnos de la Escuela General de Policía a continuación se relacionan, de acuerdo con lo previsto en el artículo octavo de la Orden de 28 de abril de 1949 y lo dispuesto en la de 12 de diciembre del mismo año, los Agentes de tercera clase del Cuerpo General de Policía, Alumnos de la Escuela que se citan, quedan nombrados con carácter definitivo Agentes de tercera clase del indicado Cuerpo, con el sueldo e indemnizaciones por servicios asignados en los Presupuestos generales del Estado, escalafonándose con arreglo al artículo 90 del Reglamento de 26 de febrero de 1942, aclarado por Orden ministerial de 22 de diciembre de 1947:

D. Alonso Gil Gil.
D. José Lasaga Momblán.
D. José Jiménez Piqueras.
D. Benito Figueiras Allo.

D. Manuel Escudero Parra.
D. Jesús Martín Tny.
D. Juan José de Robleco Molina.
D. Federico Martínez de los Santos.
D. Teófilo Merlos López.
D. Ramón González Hernández.
D. Daniel Vela Carretero.
D. Aurelio García Garrido.
D. Luis Suñer Miralles Ramos.
D. Miguel Morello Jarque.
D. Alberto Florentino Alcaraz Cández.
D. Francisco Javier Polo García-Villoslada.

D. Ramón Martínez Hernández.
D. Antonio Oliva Galruo.
D. Miguel Duque Moreno de Vega.
D. Valentín González García.
D. Alfredo Muñoz López.
D. José Cordero Iglesias.
D. Miguel Moreno Linares.
D. Antonio Paz Alejandre.
D. Juan Hernández Baillo Rodríguez de Liébana.

D. Pablo Heredia Machado.
D. Antonio Manuel Sánchez Montero.
D. Manuel Martín Llinás.
D. Gustavo Asensi Canalda.

D. José Joaquín Ruiz Arocena.
D. Alfonso Sánchez González.
D. Francisco Pérez Alonso.
D. Federico Martínez Monte.
D. Daniel Fernández Novoa.
D. Antonio Muñet Zañogera.
D. José Delgado Caveno.
D. Eduardo Sánchez Sabugal.
D. Félix Peña García.
D. José Soriano Castelló.
D. Pedro de Dios García.
D. Guillermo Artola González.
D. José Luis Muñoz Roales.
D. Francisco González Sánchez.
D. Genuino Nicolás Navales García.
D. Antonio Villar Guerras.
D. José Martín Osuna.
D. Moisés Ramírez Fernández.
D. Narciso Alberto Pérez Silva.
D. José Luis Martín Fidalgo.
D. Adolfo Pastor Jiménez.
D. Antonio Castillo Domingo.
D. Manuel Freiria Rodríguez.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de diciembre de 1950.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 30 de diciembre de 1950 por la que se resuelve el concurso para provisión de vacantes de la Escala Auxiliar de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Departamento de 13 de noviembre último, por la que se anunciaba concurso para la provisión de vacantes de la Escala Auxiliar del mismo, en turno ordinario de traslados.

Este Ministerio, conforme con dicha Orden y las peticiones formuladas por los interesados, ha tenido a bien acordar los nombramientos y asignar los destinos siguientes:

Doña Petra Josefa Fernández Urquiza, Auxiliar de tercera clase de Administración civil reingresada al servicio activo, al Gobierno Civil de Tarragona.

Doña Carlota Valles Sarasola, Auxiliar de tercera clase de Administración civil en el Parque Móvil de Ministerios Civiles de Palencia, al Gobierno Civil de Córdoba.

Don Vicente García Pérez, Auxiliar de tercera clase de Administración civil en el Parque Móvil de Zaragoza, al de Palencia.

Doña María del Carmen García Gutiérrez, Auxiliar de tercera clase de Administración civil, opositora aprobada nú-

mero 67, en expectación de destino, al Parque Móvil de Zaragoza.

Don José María Fernández García, Auxiliar de tercera clase de Administración civil, opositor aprobado número 69, en expectación de destino, al Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife.

Doña Delina Silgr Sánchez, Auxiliar de tercera clase de Administración civil, opositora aprobada número 70, en expectación de destino, al Parque Móvil de Ministerios Civiles de Sevilla.

Doña Adelina Calamita de la Rosa, Auxiliar de tercera clase de Administración civil, opositora aprobada número 71, en expectación de destino, al Parque Móvil de Ministerios Civiles de Valencia.

Los nombrados se posesionarán de sus destinos en el plazo reglamentario a partir del siguiente día a la inserción de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.º I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1950.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 30 de diciembre de 1950 por la que se convoca concurso para proveer 165 plazas de alumnos especialistas mecánicos electricistas de la Rama «A».

Se anuncia concurso para proveer 165 plazas de alumnos especialistas mecánicos electricistas de la Rama «A», pudiendo tomar parte los individuos comprendidos entre los dieciocho y veinticinco años, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 5 de mayo de 1941 («D. O.» núm. 107).

Las instancias, escritas de puño y letra del interesado, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en un plazo de cuarenta días, a partir del 28 de diciembre de 1950.

Los programas y demás condiciones para tomar parte en esta convocatoria se publican en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 292 del día 28 de diciembre de 1950.

Madrid, 30 de diciembre de 1950.

DAVILA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 21 de diciembre de 1950 por la que se manda expedir Carta de sucesión en el título de Marqués de Cabra a favor de don Francisco Belda y Anduaga.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Cabra a favor de don Francisco Belda y Anduaga, por fallecimiento de su abuela paterna doña Rosa María Méndez de San Julián y Belda.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1950.

FERNÁNDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 21 de diciembre de 1950 por la que se manda expedir Carta de sucesión en el título de Marqués de Salvatierra a favor de don Pablo Atienza y Benjumea.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Salvatierra a favor de don Pablo Atienza y Benjumea, por fallecimiento de su hermano don Rafael Atienza y Benjumea.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 1 de diciembre de 1950 por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio y nombrando, en ascenso, a los funcionarios que en ella se expresan.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento una plaza de Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, dotada con el sueldo anual de 16.400 pesetas, por promoción de don Julio Rodríguez Escartín, que la servía.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases, de 22 de julio de 1938, y Reglamento dictado para su aplicación, de 7 de septiembre del mismo año, ha resuelto conferir los correspondientes ascensos de escala en dicho Cuerpo a los funcionarios del mismo que a continuación se expresan.

A Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, y el sueldo anual de 16.400 pesetas, a don Luis Amato Ibarrola, que ocupa el número 1 en la escala inmediata inferior.

A Jefe de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 14.400 pesetas, a don Carlos Sáenz y López de Sa, con arreglo a lo dispuesto en el apartado b), letra A), del artículo cuarto del citado Reglamento.

A Jefe de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 13.200 pesetas, a don Eulogio Moreno Álvarez, con arreglo a lo dispuesto en igual apartado, letra y artículo del mismo Reglamento.

A Jefe de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, a doña María de los Dolores Hervás y de Aldecoa, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a), letra B), del mismo artículo y Reglamento citados.

A Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, a don Benito Moreno Álvarez, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a), letra C), del mencionado artículo y Reglamento.

A Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, don José Antonio Barrera Masada, con arreglo a lo dispuesto en igual apartado, letra y artículo del mismo Reglamento.

A Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, don Luis Valterra Fernández, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a), letra D), del mencionado artículo y Reglamento.

Regirá como fecha de antigüedad para todos los efectos legales en los expresados ascensos la del día 20 de noviembre del corriente año, como fecha siguiente a la en que la referida vacante se produjo.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de diciembre de 1950.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 19 de diciembre de 1950 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarías de Juzgados Municipales entre Secretarios en activo de segunda categoría.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de los corrientes, para la provisión en concurso previo de traslado de Secretarías de Juzgados Municipales entre Secretarios en activo de la segunda categoría.

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las referidas Secretarías a los solicitantes que a continuación se relacionan:

ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA CATEGORÍA

Valdepeñas.—D. Manuel Durán Rico.

ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA CARRERA

Ciudad Real.—D. Manuel Ferrer Maluquer.

ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO

Jumilla.—D. Pedro Gil López.

Gerona.—D. Fernando Rubio Argilés.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de diciembre de 1950.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 20 de diciembre de 1950 por la que se dispone el traslado de don José Sánchez Fortea, Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales de la Audiencia de Murcia, a la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 22 del Reglamento orgánico de 12 de noviembre de 1948,

Este Ministerio acuerda que don José Sánchez Fortea, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, destinado en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Murcia, pase a prestar sus servicios con igual categoría a la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de diciembre de 1950.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 20 de diciembre de 1950 por la que se acuerda el traslado del Auxiliar de primera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales doña Flora Ibarreche Sagasti, de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Burgos, a la Audiencia Provincial de Bilbao.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 22 del Reglamento de 12 de noviembre de 1948,

Este Ministerio acuerda que doña Flora Ibarreche Sagasti, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Burgos, pase a prestar sus servicios con igual categoría a la Audiencia Provincial de Bilbao, donde deberá tomar posesión en el término de quince días, contados a partir de la publicación de esta

Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de diciembre de 1950.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de diciembre de 1950 por la que se promueve a las categorías que se citan, por los motivos y con las antigüedades que se detallan, a los funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones que a continuación se relacionan.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en las distintas categorías y clases del Cuerpo Especial de Prisiones, y de conformidad con lo prevenido en el artículo sexto de la Orden de este Departamento de 15 de diciembre de 1949,

Este Ministerio ha dispuesto que los funcionarios del referido Cuerpo que a continuación se mencionan sean promovidos, por los motivos y con las antigüedades que se detallan, a las categorías que se expresan y efectos económicos a partir de las mismas fechas, quedando facultada esa Dirección General de su cargo para trasladar de sus actuales destinos a los que las necesidades del servicio lo requieran:

A la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, y sueldo anual de 16.400 pesetas:

Don Eugenio López Martínez, por fallecimiento de don Faustino Lucas Sánchez Sánchez, que la servía, antigüedad de 15 de diciembre de 1950.

A la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase y sueldo anual de 14.400 pesetas:

Don Justino Gracia Palacios, por promoción de don Eugenio López Martínez, que la servía, antigüedad de 15 de diciembre de 1950.

A la categoría de Jefe de Administración Civil de segunda clase y sueldo anual de 13.200 pesetas:

Don Subalterno Cañizares Gutiérrez, por promoción de don Justino Gracia Palacios, que la servía, antigüedad de 15 de diciembre de 1950.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1950.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 21 de diciembre de 1950 por la que se promueve a la categoría de Agente Judicial de segunda a don Juan León Peña, que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Puerto de Cabras (Las Palmas).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 19 de octubre de 1945,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la categoría de Agente Judicial de segunda, con el haber anual de pesetas 5.000, a don Juan León Peña, que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Puerto de Cabras (Las Palmas), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad en la nueva categoría para todos los efectos la de 6 de diciembre de 1950, fecha en que se produjo la vacante por excedencia de don Casimiro Rodríguez Sánchez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1950.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 21 de diciembre de 1950 por la que se adjudica a don Emilio Suárez Hermida el concurso-subasta de obras de construcción del Palacio de Justicia, de Palencia.

Ilmo. Sr.: En vista del resultado obtenido en el concurso-subasta de las obras de construcción del Palacio de Justicia, de Palencia.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se adjudiquen definitivamente a don Emilio Suárez Hermida por la cantidad de cinco millones ochocientos veintiséis mil doscientas noventa y nueve pesetas con setenta y dos céntimos (5.826.299,72), que produce en el presupuesto de contrata de 6.663.197,29 pesetas la baja de ochocientos treinta y seis mil ochocientos noventa y siete pesetas con cincuenta y siete céntimos (836.897,57) en beneficio del Estado, debiendo proceder el adjudicatario a la prestación de la fianza definitiva y al otorgamiento de escritura pública, en la cuantía, plazos y forma prevenidos en el pliego de condiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1950.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 21 de diciembre de 1950 por la que se nombran Secretarios de tercera categoría de la Justicia Municipal a los señores que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Declaradas desiertas en el concurso previo de traslado resuelto con fecha 14 de los corrientes las Secretarías de Juzgados Comarcales que se expresan, correspondientes al turno de oposición restringida.

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrar Secretarios de tercera categoría de la Justicia Municipal, con el haber anual de diez mil pesetas y destino en los Juzgados que se citan, a los aspirantes aprobados en las oposiciones restringidas convocadas por Orden de 26 de octubre de 1949 que se relacionan a continuación:

Fuenteañico de Fuentidueña.—Don Ramón Díaz Camacho.

Valnaseda.—Don Secundino Pérez Dávila.

Mora de Ebro.—Don Manuel Valverde Domínguez.

Miravalles.—Don Santos Sota Ocharri.

Calaf.—Don Pedro Pagán Franco.

San Pedro Manrique.—Don Victorino Puerto Escibano.

Berdún.—Don Isidoro Gallardo Calvo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1950.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 21 de diciembre de 1950 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a los funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de 16 de julio de 1949, y de conformidad con lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento dictado para su debida aplicación.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilados, en las fechas que se expresan, por cumplir la edad reglamentaria y con el haber pasivo que, por clasifi-

ficación les corresponda, a los funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones que a continuación se relacionan:

Don Julián Pacheco Echarte, Jefe Superior de Administración, con el haber anual de 17.500 pesetas y destino en esa Dirección General, que se encuentra en prórroga de jubilación forzosa; el día 28 de enero próximo.

Don Florencio Martínez Rodríguez, Maestro del Cuerpo Especial de Prisioneros, con sueldo anual de 7.200 pesetas, que se encuentra en situación de excedente voluntario; el día 31 de dicho mes de enero próximo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1950.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 21 de diciembre de 1950 por la que se resuelve el concurso de ascenso para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal número 2 de Alicante.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 27 de noviembre último para la provisión en concurso de ascenso de la Secretaría del Juzgado Municipal número 2 de Alicante.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien nombrar Secretario de segunda categoría de la Justicia Municipal, con el haber anual de diecisiete mil pesetas y destino en el referido Juzgado, a don Juan Antonio Ortiz Alvarez, actual Secretario del Juzgado Comarcal de Socuéllamos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1950.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 21 de diciembre de 1950 por la que se resuelve el concurso de ascenso para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal número 9 de Madrid.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 27 de noviembre último para la provisión en concurso de ascenso de la Secretaría del Juzgado Municipal número 9 de Madrid.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico de 23 de diciembre de 1944 y el de 7 de junio de 1949, ha tenido a bien nombrar Secretario de primera categoría de la Justicia Municipal, con el haber anual de veinticuatro mil pesetas y destino en el referido Juzgado, a don Ramón Botella Calvo, actual Secretario del Juzgado Municipal de Elche.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1950.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 21 de diciembre de 1950 por la que se concede un plazo de treinta días para formular alegaciones al Escalafón de Avenales Judiciales, publicado en el «Boletín de Información» de este Ministerio el día 5 de los corrientes.

Ilmo. Sr.: El «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», en el suplemento al número 142 correspondiente al

día 5 de los corrientes, publica el Escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales formado por antigüedad de servicios en la categoría y cerrado en 30 de abril último, y a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Este Ministerio ha tenido a bien reconocer efecto legal a dicha publicación, concediendo un plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que quienes se consideren perjudicados en sus derechos puedan solicitar las rectificaciones procedentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1950.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de diciembre de 1950 por la que se resuelve el concurso para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal de Lérida entre Secretarios interinos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal de Lérida.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto orgánico del Secretariado, de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien nombrar Secretario de segunda categoría de la Justicia Municipal, con el haber anual de diecisiete mil pesetas y destino en el Juzgado Municipal de Lérida, a don Manuel Mabilly Perona, Secretario interino que fué del Juzgado Municipal de La Línea, número 9 del Escalafón correspondiente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1950.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 26 de diciembre de 1950 por la que se turnan Forensías de categoría Especial.

Ilmo. Sr.: La Ley de 13 de julio de 1950 creó las Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 22 y 23 de Madrid y 17 y 18 de Barcelona, y por Ley de 18 de diciembre del mismo año se concedió el suplemento de crédito necesario para su dotación.

En 20 de agosto de 1950 quedó vacante, por jubilación de don Luis Portero Díaz que la servía, la Forensía del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Barcelona. En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 26 del Reglamento para su aplicación, de 14 de mayo de 1948.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se adjudique a los turnos que se expresan las Forensías que a continuación se relacionan:

Vacante	Fecha	Turno	
Madrid n.º 22...	14-7-1950	3.º	Oposición.
Madrid n.º 23...	14-7-1950	1.º	Traslado.
Barcelona n.º 17	14-7-1950	2.º	Ascenso.
Barcelona n.º 18	14-7-1950	3.º	Oposición.
Barcelona n.º 11	20-8-1950	1.º	Traslado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de diciembre de 1950.—
P. D., M. Mariscal de Gante.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de noviembre de 1950 por la que se concede aprobación de la modificación del artículo 31 de los Estatutos sociales a la «Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Casas y Caseríos de Idiazabal» (Guzpuzcoa).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la «Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Casas y Caseríos de Idiazabal (Guipuzcoa), en súplica de aprobación de las modificaciones introducidas en el artículo 31 de sus Estatutos sociales, en virtud de acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de mutualistas, celebrada el día 10 de julio próximo pasado;

Visto igualmente el favorable informe emitido por la Sección tercera de este Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien, con esta fecha en aprobar referida modificación estatutaria por haberse llevado a efecto de conformidad con las normas estatutarias y no oponerse a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1950.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 30 de noviembre de 1950 por la que se autorizan a la «Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Barcelona», las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y documentación elevada por la «Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Barcelona», solicitando la aprobación de sus Estatutos sociales, modificados de conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta general de Mutualistas, celebrada en Barcelona el día 25 de junio de 1950; y

Vistos asimismo los favorables informes emitidos por la Sección tercera de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la «Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Barcelona», aprobándole con esta fecha las modificaciones estatutarias acordadas en la Junta general de mutualistas el día 25 de junio de 1950.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1950.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 30 de noviembre de 1950 por la que se rectifica la de 29 de agosto de 1950 que readmita al servicio activo al funcionario del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro don José Mingarro San Martín.

Ilmo. Sr.: En la Orden ministerial de 29 de agosto de 1950, por la que se readmitió al servicio activo de la Administración del Estado al Inspector de tercera clase del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro don José Mingarro San Martín, se consignó erróneamente como

haber anual el de siete mil doscientas pesetas, siendo así que la Ley de 17 de julio de 1948 asigna a la categoría de Inspector de tercera clase el de ocho mil cuatrocientas pesetas.

En su virtud, este Ministerio se ha servido rectificar la Orden ministerial de 29 de agosto de 1950 en el sentido de que el haber anual que corresponde al Inspector de tercera clase del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro don José Mingarro San Martín es el de ocho mil cuatrocientas pesetas (8.400), y no el consignado erróneamente en aquella disposición, siendo, por consiguiente, dicho haber de 8.400 pesetas el devengado por el citado funcionario a partir de la toma de posesión subsiguiente a la Orden ministerial que se rectifica.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1950.—
P. D., Fernando Camacho.

ORDEN de 30 de noviembre de 1950 por la que se aprueba a «Levante», Sociedad Italiana de Seguros y Reaseguros, modificaciones estatutarias y se reconoce el nuevo capital social de 204.000.000 de liras.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Delegado general para España de la Sociedad Italiana de Seguros y Reaseguros «Levante», interesando la aprobación de las modificaciones estatutarias introducidas por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 7 de julio de 1949, así como el reconocimiento de su nuevo capital social, aumentado hasta la cifra de liras 204.000.000, y a cuyos efectos ha remitido la documentación exigida en estos casos;

Vistos los favorables informes emitidos por las Secciones primera y tercera de ese Centro directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la aprobación interesada autorizando al propio tiempo a la entidad para hacer figurar en su documentación el nuevo capital social de 204.000.000 de liras.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1950.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 12 de diciembre de 1950 sobre cobertura por don Enrique Aláu y Gómez-Acebo de una vacante en la escala de Actuarios de la Sección Actuarial de la Dirección General de Seguros y Ahorro.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por esa Dirección General de Seguros y Ahorro, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección General de lo Contencioso del Estado, para la cobertura de la vacante en la escala de Actuarios de la Sección Actuarial,

Este Ministerio se ha servido disponer: Primero. Se nombra Actuario en la escala correspondiente con el número 5 y categoría de Actuario de segunda clase a don Enrique Aláu y Gómez-Acebo, número 6 de la relación de 12 de febrero de 1930, con la gratificación anual de catorce mil cuatrocientas pesetas con que figura dotada en la plantilla vigente.

Segundo. El anterior nombramiento tendrá efecto administrativo a partir de la toma de posesión, que deberá tener lugar en el plazo máximo de diez días.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de diciembre de 1950.—
E. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

ORDEN de 18 de diciembre de 1950 por la que se delimita exclusivamente para el servicio interior los signos de la sobretasa, suprimida en favor de los niños víctimas de la guerra y habilitados para el normal consumo por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1949.

Ilmo. Sr.: Habilitados para el normal consumo del franqueo de la correspondencia, en virtud de Orden ministerial de 24 de diciembre de 1949, los signos de la sobretasa postal creada por el artículo primero del Decreto-ley de 16 de noviembre de 1945 en favor de los niños víctimas de la guerra, una vez suspendida su percepción por el de 9 de diciembre de 1949, han venido utilizándose normalmente en la correspondencia, sin hacer referencia ninguna a la del servicio internacional ni del interior, lo que ha motivado que por algunas Administraciones extranjeras se haya estimado que, por tratarse de sellos de carácter benéfico, venían obligados sus destinatarios al pago de los portes correspondientes; y en evitación de sucesivas y posibles interpretaciones erróneas, todo aconseja quede limitada dicha habilitación para la correspondencia del servicio interior.

En su virtud, y de conformidad con el parecer expuesto por la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que la habilitación para el consumo normal y por la cuantía de cinco céntimos, de los signos de la sobretasa postal, suprimida por Decreto-ley de 9 de diciembre de 1949, y autorizada por Orden ministerial de 24 del mismo mes y año, queda limitada únicamente para el franqueo de la correspondencia del servicio interior de la nación, en la forma establecida por la Orden ministerial últimamente citada.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1950.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

ORDEN de 19 de diciembre de 1950 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad andorrana «Fuerzas Hidroeléctricas de Andorra», para el trienio de 1.º de enero de 1941 al 31 de diciembre de 1943.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo 25 de la vigente Ley reguladora de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de conformidad con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que, a los efectos de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza inmobiliaria y de los impuestos de emisión y negociación de valores mobiliarios, se fije en el 45,16 por 100 (cuarenta y cinco enteros con dieciséis centésimas por ciento) la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad andorrana «Fuerzas Hidroeléctricas de Andorra», para el trienio que comprende desde 1.º de enero de 1941 al 31 de diciembre de 1943.

Lo comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de diciembre de 1950.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Contribución y Régimen de Empresas.

ORDEN de 27 de diciembre de 1950 por la que se nombra Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Luis Cesteros Alduncin.

Ilmo. Sr.: Delegada, por el ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento, la presidencia del Tribunal de oposiciones a Oficiales de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública en un Vocal del Tribunal mencionado, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien nombrar Vocal suplente en el Tribunal de las oposiciones mencionadas a don Luis Cesteros Alduncin, Jefe Superior de Administración del expresado Cuerpo; con destino en la Dirección General de Contribución sobre la Renta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de diciembre de 1950.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de oposiciones a la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

ORDEN de 27 de diciembre de 1950 sobre caducidad de nombramiento de corredor Colegiado de Comercio por fallecimiento.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Síndico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Las Palmas, en la que participa a este Departamento el fallecimiento del Corredor de Comercio de aquella plaza don Jerónimo del Río y León;

Considerando que, según el número segundo del artículo 45 del Reglamento de 26 de julio de 1929, el cargo de Corredor de Comercio cae por fallecimiento del Corredor, el cual, con arreglo al artículo 47 del propio Reglamento, será puesto por la Junta Sindical en conocimiento del Ministerio de Hacienda para que se declare caducado el nombramiento;

Considerando que, a tenor del expresado artículo, y en armonía con los 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interior de las Bolsas, simultáneamente se declarará abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del Corredor las reclamaciones que procedan,

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de Las Palmas, hecho a favor de don Jerónimo del Río y León.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar contra la fianza del expresado Corredor las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que así se comunique al Delegado de Hacienda de la provincia, y para su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente, y a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Las Palmas, para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de diciembre de 1950.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 26 de diciembre de 1950 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones al Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido preciso rectificar la constitución del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado que se nombró por Orden ministerial de 13 de noviembre de 1950,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que dicho Tribunal quede constituido definitivamente en la forma siguiente:

Presidente.—Ilmo. Sr. don José Miguel Ruiz Morales, Director general de Comercio y Política Arancelaria, quien delega sus funciones, para casos de ausencia, en don Julio Carlos Suárez Sánchez, Consejero de Economía Exterior y Técnico Comercial del Estado.

Vocales.—De la Facultad de Derecho: Don Luis Olariaga Pujana, Catedrático de la Universidad de Madrid, y como Vocal suplente, don Manuel Torres López, Catedrático de dicha Facultad.

De la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas: Don José Castañeda Chornet, Catedrático de la Universidad de Madrid, y como suplente, don Valentín Andrés Alvarez, Catedrático de la misma.

De la Escuela de Altos Estudios Mercantiles: Don Ildefonso Cuesta Garrigós, Catedrático de Política Económica, y como suplente, don Emilio Figueroa Martínez, Catedrático de Legislación Mercantil de dicha Escuela.

De la Escuela Central de Idiomas: Don Alvaro Beltrán de Lis y Pastor, Profesor de la misma.

Del Ministerio de Asuntos Exteriores: Don Juan Altin Stamborg, Traductor de primera clase del Cuerpo de Interpretación de Lenguas de dicho Departamento.

Del Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado: Don Miguel Paredes Marcos, don Ramón Serrano Guzmán, don Miguel Sanhiz y Alvarez de Quindós, y como suplente, don Juan Antonio Aguilar Collado.

Actuará como Secretario del Tribunal don Ramón Serrano Guzmán.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de diciembre de 1950.

SUÁNZES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía Exterior y Comercio.

ORDEN de 6 de diciembre de 1950 por la que se dispone se declare la caducidad de los permisos de investigación de la provincia de Almería que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos elevados por la Jefatura del Distrito Minero de Almería, proponiendo la caducidad de los permisos de investigación «Córdoba», número 33 537; «La Unión», número 38.550; «Los Angeles», número 38.585; «Antonio José», número 38.590; «San Fernando», número 38.614, y «Araucana», número 38.665, de la provincia de Almería, por incumplimiento del comienzo de los trabajos de investigación dentro de los plazos que la vigente legislación determina;

Vistos los artículos 170 y 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946;

Resultando que notificados oficialmente los interesados para que en el plazo de quince días aleguen ante la Dirección General de Minas y Combustibles cuanto estimen conveniente para la mejor defensa de sus derechos, han silenciado su contestación;

Considerando que el artículo 170 del mencionado Reglamento, en relación con los artículos 69 y 205 del mismo, determina como causa de caducidad la falta de comienzo de los trabajos de investigación dentro de los plazos reglamentarios, circunstancia que concurre en este caso,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles y después de oído el Consejo de Minería, ha resuelto declarar la caducidad de los permisos de investigación ya citados, de la provincia de Almería, publicándose estas resoluciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Contra estas órdenes cabe el recurso contencioso-administrativo cumpliendo los requisitos que regulan su jurisdicción, dando cuenta a la Jefatura de Minas de su interposición, requisito que se considerará indispensable para que aquél prospere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 177 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y cumplido el plazo legal sin ser interpuesto recurso, o fuera resuelto desfavorablemente se publicará la caducidad definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con la advertencia de que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en el terreno comprendido por los mismos, hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de diciembre de 1950.—
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 22 de diciembre de 1950 por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión reglamentaria de cuatro plazas de Inspectores generales con función regional entre los Ingenieros Industriales de la plantilla general del Cuerpo.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento cuatro plazas de Inspectores generales con función regional, definidas en el artículo noveno del Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, modificado por Decreto de 25 de marzo de 1949, para los que figura en los vigentes presupuestos generales de este Departamento la consignación correspondiente, y siendo necesaria su provisión para el mejor desarrollo de la misión encomendada a dicho Cuerpo,

Este Ministerio ha resuelto anunciar concurso-oposición para la provisión reglamentaria de cuatro plazas de Inspectores generales con función regional entre los Ingenieros Industriales en servicio activo de la plantilla general del Cuerpo, con categoría mínima de Jefe, que hayan desempeñado por lo menos tres años cargo de Jefatura. Estos Inspectores generales, designados mediante concurso-oposición, podrán desempeñar funciones regionales o Jefatura de Delegación provincial, compatible con los servicios especiales que les encomiende el Consejo Superior de Industria, y asistirán a las sesiones plenarias del mismo cuando sean requeridos para ello.

Los Ingenieros Industriales que teniendo las condiciones señaladas aspiren a dichos cargos lo solicitarán en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentando sus instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Ministro de Indus-

das y Comercio, en el Registro General del Ministerio o en la Delegación de Industria de la provincia en que sirva o resida el interesado.

El mencionado concurso-oposición se ajustará a cuanto señala el artículo noveno del Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales, aprobado por Decreto de 17 de noviembre de 1931, modificado por Decreto de 25 de marzo de 1949, y disposiciones complementarias.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1950.—
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 4 de noviembre de 1950 (rectificada) sobre realización por la Compañía Trasatlántica de valores mobiliarios por 1.102.248,68 pesetas e ingreso de su producto en el Montepío Marítimo Nacional.

Padecido error material en dicha Orden, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 315, página 5247, correspondiente al día 11 de noviembre, se reproduce a continuación debidamente rectificada:

Ilmo. Sr.: La Compañía Trasatlántica solicitó en 25 de enero último la realización de 1.102.248,68 pesetas que la indicada Compañía posee en valores mobiliarios, al objeto de ser entregado su im-

porte a Montepío Marítimo Nacional para que éste lo invierta en los fines benéficos que le están atribuidos.

A cambio de tal ingreso, según concierto proyectado al efecto el Montepío Marítimo Nacional tomaría a su cargo la mejora de beneficios de previsión social otorgables a los antiguos empleados de la Compañía Trasatlántica, que se hallan incorporados a aquél.

Oidos los Organismos que reglamentariamente debían informar acerca de la petición formulada, y conforme con los mismos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer: Se autoriza a la Compañía Trasatlántica para ingresar en el Montepío Marítimo Nacional el saldo que resulte de la venta en la Bolsa de Madrid de los valores mobiliarios que dicha Compañía tiene en depósito para atenciones de previsión social, por un valor de un millón ciento dos mil doscientas cuarenta y ocho pesetas con sesenta y ocho céntimos; debiendo, una vez realizados los citados valores, procederse por dicha Compañía Trasatlántica al ingreso de su valor neto más los intereses que hubiere desde la compra de tales valores hasta la fecha, en el Montepío Marítimo Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1950.—
P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.^a de Rotaeche.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de diciembre de 1950 por la que se crean Escuelas Nacionales con el carácter de «Preparatorias», con destino a los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes elevados a este Ministerio, en solicitud de la creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, con el carácter de «Preparatorias» para el ingreso en diversos Centros docentes, y

Teniendo en cuenta que en dichos expedientes se justifica debidamente la necesidad de proceder a la creación de las Escuelas preparatorias que se solicitan en beneficio de los intereses de la enseñanza; que para la adecuada instalación y funcionamiento se dispone de todos cuantos elementos son necesarios, contándose con la conformidad de los respectivos Ayuntamientos, al cumplimiento de las obligaciones que le sean propias en relación con dichas Escuelas; los favorables informes emitidos por las respectivas Inspecciones de Enseñanza Primaria, y que existe crédito disponible del consignado en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales;

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, con el carácter de «Preparatorias», para el ingreso en los Centros docentes que a continuación se detallan:

Una de niños en el Seminario de Caudete (Albacete).

Una de niños en el Seminario de Hellín (Albacete).

Una unitaria de niños en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcoy (Alicante), transformándose en de niñas la mixta existente.

Una Escuela graduada de niños, con tres Secciones, en la Escuela Elemental de Trabajo de Avila.

Una de niños y una de niñas en la Escuela Profesional de Comercio de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Una de niños y una de niñas en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Las Palmas de Gran Canaria.

Una mixta, servida por Maestra, en el Conservatorio de Música y Declamación de Murcia.

Una mixta, servida por Maestra, en la Escuela Profesional de Comercio de Vigo (Pontevedra).

Dos de niñas y una de niños en la Escuela de Comercio de Huelva.

2.º La dotación de cada una de estas nuevas Escuelas Nacionales será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tengan los Maestros y Maestras que se designen para regentarlas y para la provisión de las resultas se considerarán creadas definitivamente ocho plazas de Maestro y cuatro de Maestra, dotadas con el sueldo de entrada de 7.200 pesetas y emolumentos legales, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el capítulo primero, artículo primero, grupo quinto, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento; y

3.º El nombramiento de los Maestros y Maestras Nacionales con destino a las nuevas Escuelas preparatorias será acordado por este Ministerio a propuesta formulada con arreglo a las disposiciones vigentes por las Direcciones de los respectivos Centros docentes, donde las mismas se crean en virtud de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 22 de diciembre de 1950 por la que se crean definitivamente Escuelas Nacionales, con el carácter de Orientación Agrícola.

Ilmo. Sr.: Vistas las copias de las actas juradas reglamentarias elevadas a este Ministerio por el Instituto Nacional de Colonización para la creación definitiva

de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, que con el carácter de «Orientación Agrícola» fueron concedidas provisionalmente por Orden del Ministerio, fecha 4 de febrero de 1943, y de acuerdo con lo dispuesto en la referida Orden.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales, todas ellas sometidas a la acción tutelar del expresado Instituto Nacional de Colonización:

Una Escuela de párvulos en «El Torno», del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Una unitaria de niños en «La Barca de la Florida», Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Una unitaria de niños y una de niñas para las fincas «Dehesa Boyal» y «Torrebrava», del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestra en «Isleta Bajos», Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestra en «Los Llanos del Valle», Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz); y

2.º Que por quien corresponda, y con arreglo a las disposiciones vigentes, se proceda al nombramiento de los Maestros y Maestras Nacionales, debidamente capacitados, para las Escuelas de «Orientación Agrícola», que definitivamente se crean en virtud de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 22 de diciembre de 1950 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Arjona (Jaén), en régimen de Consejo de protección escolar.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Excmo. y Rvdo. Sr. Obispo de Jaén, como Presidente del Patronato Local de las Escuelas del Ave-María de Arjona (Jaén), en solicitud de la creación de cuatro Escuelas Nacionales unitarias de niños, en régimen de Consejo de Protección escolar, a base de las que vienen funcionando con carácter privado;

Teniendo en cuenta que por el citado Patronato, y en la localidad de Arjona (Jaén), se dispone de todos cuantos elementos son necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento de las Escuelas que se solicitan, así como comprometerse a facilitar casa-habitación para dos de los señores Maestros que en su día se nombren, y el compromiso por parte del Ayuntamiento de Arjona de facilitar casa-habitación o indemnización correspondiente a los otros dos señores Maestros, de los cuatro que en su día regentarán las Escuelas que se solicitan; que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado; que en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento existe crédito adecuado para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales; el favorable informe emitido por la Inspección de Enseñanza Primaria de Jaén, y en uso de las facultades que a este Departamento confiere el Decreto de 9 de abril de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30).

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente cuatro Escuelas Nacionales unitarias de niños a base de las que vienen funcionando a cargo del Patronato Local de las Escuelas del Ave-María en Arjona (Jaén).

2.º Que las expresadas Escuelas Nacio-

nales quedarán sometidas en su organización, dirección y provisión a un Consejo de protección escolar, que quedará integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

Presidente efectivo: El Excmo. y reverendo señor Obispo de Jaén.

Director conciliar: Señor Cura Párroco de la Iglesia de San Juan Bautista, de Arjona.

Vocales: El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arjona y el señor Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Jaén.

3.º La dotación de estas nuevas Escuelas serán las correspondientes al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tengan los Maestros que se designen para regentarlas, y para la provisión de las resultas se considerarán creadas definitivamente cuatro plazas de Maestro Nacional, dotadas con el sueldo de entrada de 7.200 pesetas y emolumentos legales con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento; y

4.º Serán facultades del expresado Consejo de protección escolar, con independencia de las que le sean propias en relación con la enseñanza, el elevar a este Ministerio, con arreglo a las disposiciones vigentes, la oportuna propuesta de nombramiento de los Maestros Nacionales del Escalafón general del Magisterio, con destino a las Escuelas que definitivamente se crean en virtud de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1950.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 22 de diciembre de 1950 por la que se crean Escuelas Nacionales en Nuevo Baztán (Madrid), sometidas a un Consejo de protección escolar.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente elevado a este Ministerio por don Pantaleón González Ortiz, propietario de la finca «Nuevo Baztán», del Ayuntamiento de Nuevo Baztán (Madrid, en solicitud de la creación de una Escuela Nacional de niños y conversión en de niñas de la mixta existente, y que ambas queden sometidas a un Consejo de protección escolar;

Teniendo en cuenta que por el citado propietario, y en la mencionada finca «Nuevo Baztán» del Ayuntamiento de Nuevo Baztán (Madrid), se dispone de todos cuantos elementos son necesarios para la adecuada instalación e inmediato funcionamiento de las Escuelas que se solicitan, así como el comprometerse a facilitar habitación a los señores Maestros que regenten las Escuelas; que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado; que en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento existe crédito adecuado para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales; el favorable informe emitido por la Inspección de Enseñanza Primaria de esta capital, y en uso de las facultades que a este Departamento confiere el Decreto de 9 de abril de 1949 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 30),

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se considere creada definitivamente una Escuela Nacional unitaria de niños, y conversión en de niñas de la mixta existente en la finca «Nuevo Baztán», del Ayuntamiento de Nuevo Baztán (Madrid).

2.º Que las expresadas Escuelas Nacionales queden sometidas en su organización, dirección y provisión a un Consejo de protección escolar, que quedará integrado en la siguiente forma:

A) Presidente honorario: El Ilmo. señor Director general de Enseñanza Primaria.

B) Presidente efectivo: Don Pantaleón González Ortiz.

C) Vicepresidente: Don José I. Muñoz de Baena y Mac Crohon; y

D) Vocales: El Rvdo. Padre Capellán de la Parroquia; don Marcelino Reyero Riaño, Inspector de Enseñanza Primaria; el señor Médico de A. P. D., y un padre y una madre de familia, con hijos en las Escuelas.

E) Secretario: El que lo es del Ayuntamiento, don Manuel del Valle.

3.º La dotación de esta nueva Escuela será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tenga el Maestro que se designe para regentarla, y para la provisión de las resultas se considerará creada definitivamente una plaza de Maestro, dotada con el sueldo de entrada de 7.200 pesetas y emolumentos legales con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento; y

4.º Serán facultades del expresado Consejo de protección escolar, con independencia de las que le sean propias en relación con la enseñanza, el elevar a este Ministerio, con ocasión de vacante y con arreglo a las disposiciones vigentes, la oportuna propuesta de nombramiento del Maestro y la Maestra del Escalafón general del Magisterio, con destino a las Escuelas al mismo sometidas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1950.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 22 de diciembre de 1950 por la que se crea una Sección de Retrasados mentales en el Grupo «Andrés Manjón», de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente elevado a este Ministerio, en solicitud de la creación de una Sección con el carácter de «Retrasados mentales», con destino al Grupo escolar «Andrés Manjón», de Zaragoza (capital); y

Teniendo en cuenta que se justifica la urgente necesidad de proceder a la creación de la expresada Sección, en beneficio de la enseñanza de los numerosos escolares que por su condición de «Retrasados mentales» no pueden ser atendidos debidamente; que para la instalación y funcionamiento de la nueva Sección se dispone de todos cuantos elementos son necesarios, los favorables informes emitidos por la Inspección de Enseñanza Primaria de Zaragoza, y que existe crédito disponible del consignado para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales;

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se considere creada definitivamente, y con el carácter de «Retrasados mentales», una Sección a cargo de Maestro, con destino al Grupo escolar de niños «Andrés Manjón», de Zaragoza (capital); y

2.º Nombrar definitivamente, con destino a la nueva Sección, a don Eduardo Brú Esteban, Maestro de Valdehorna (Zaragoza).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1950.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 22 de diciembre de 1950 por la que se crean Escuelas de Orientación Marítima en Laredo (Santander).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente elevado a este Ministerio, en solicitud de la creación de una Escuela de párvulos, con el carácter de «Orientación Marítima y Pesquera», en el puerto de Laredo (Santander); y

Teniendo en cuenta que para la instalación y funcionamiento de esta nueva Escuela se cuenta con todos cuantos elementos son precisos, comprometiéndose la Corporación Municipal a cuantas obligaciones le correspondan en relación con la Escuela que se solicita; que en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento existe crédito consignado para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales, y que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a la creación de la expresada Escuela,

Este Ministerio ha dispuesto que se considere creada definitivamente una Escuela de párvulos con el carácter de orientación Marítima y Pesquera en el puerto de Laredo (Santander). La dotación de esta nueva Escuela será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tenga la Maestra que se designe para regentarla, y creándose para la provisión de las resultas una plaza de Maestra, dotada con el sueldo de entrada de 7.200 pesetas y emolumentos legales con cargo al crédito consignado para estas atenciones en el capítulo primero, artículo primero, grupo quinto, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1950.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 22 de diciembre de 1950 por la que se crean definitivamente Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria con el carácter de parroquiales.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes elevados a este Ministerio en solicitud de la creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, con el carácter de «parroquiales», al amparo de lo dispuesto en la Orden ministerial fecha 30 de octubre de 1948 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 16 de diciembre); y

Teniendo en cuenta que las Escuelas parroquiales cuya nacionalización se interesa vienen funcionando en locales que reúnen las debidas condiciones técnico-higiénicas, dotados de todos cuantos elementos son necesarios; los favorables informes emitidos por las respectivas Inspecciones de Enseñanza Primaria; que existe crédito, adecuado en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales, y que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado, transformándose en Nacionales las Escuelas que se interesan, aun cuando continúen sometidas en su organización y provisión a la acción tutelar de la Iglesia Católica,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente, con el carácter de «parroquiales» y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una unitaria de niños en la Parroquia de San Roque, del Ayuntamiento de Novelda (Alicante).

Una unitaria de niños en la parroquia de «La Alcazaba», de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, del Ayuntamiento de Finana (Almería).

Una unitaria de niñas en la Parroquia del Ayuntamiento de Tijola (Almería).

Una unitaria de niños en la Parroquia del Ayuntamiento de Muro (Balears).

Una unitaria de niños en la Parroquia de El Tórreño, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Balears).

Una unitaria de niños en la Parroquia de Miranda de Ebro (Burgos).

Una unitaria de niñas en la Parroquia de San Pedro, del Ayuntamiento de Lugo (capital).

Una unitaria de niñas en la Parroquia de Santiago, del Ayuntamiento de Lugo (capital).

Una unitaria de niñas en la Parroquia de San Lorenzo, de Madrid (capital).

Una unitaria de niñas en la Parroquia de San Miguel Arcángel, de Chamartín de la Rosa (Madrid).

Una unitaria de niños en la Parroquia de Nuestra Señora de las Lágrimas, del anejo de Cabezo de Torres, del Ayuntamiento de Murcia (Murcia).

Una unitaria de niños en la Parroquia del Ayuntamiento de Calasparra (Murcia).

Una unitaria de niños en la Parroquia de San Mateo, del Ayuntamiento de Lorca (Murcia).

Una unitaria de niños en la Parroquia de San Francisco de Segis, del Ayuntamiento de El Couto (Orense).

Una unitaria de niñas en la Parroquia de San Verísimo de Sejalvo, del Ayuntamiento de Orense.

Una unitaria de niñas en la Parroquia

de San Roque de Mende, del Ayuntamiento de Orense.

Una unitaria de niñas, en la Parroquia de la Santísima Trinidad, del Ayuntamiento de Orense.

Una unitaria de niñas en la Parroquia de San Miguel de Lazcano (Guipúzcoa).

2.º La dotación de cada una de estas nuevas Escuelas Parroquiales será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tengan los Maestros y Maestras Nacionales que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas plazas de Maestro y de Maestra, dotadas con el sueldo de entrada de 7.200 pesetas y emolumentos legales con cargo al crédito que para estas atenciones, figura consignado en el capítulo primero, artículo primero, grupo quinto, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento; y

3.º Que de conformidad con lo prevenido en la Orden fecha 30 de octubre de 1948 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de diciembre), el nombramiento de los Maestros y Maestras Nacionales, del Escalafón general del Magisterio, que se designen para regentar las nuevas Escuelas Parroquiales que se crean en virtud de esta Orden, se acordará por este Ministerio, a propuesta formulada con arreglo a las disposiciones vigentes por los Excmos. y Rvdmos. Sres. Obispos de las Diócesis respectivas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1950.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 22 de diciembre de 1950 por la que se dispone que a todos sus efectos se transformen en Escuelas Parroquiales la unitaria de niñas número 4 y la de niños número 2 de Canals (Valencia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente elevado a este Ministerio por el Rvdo. Cura Párroco de San Antonio Abad, de Canals (Valencia), en solicitud de que sean transformadas en parroquiales las Unitarias de niños núm. 2 y la de niñas número 4, existentes en la localidad; y

Teniendo en cuenta que la petición responde al fin de que la labor que ha de realizarse en dichas Escuelas Nacionales, sea orientada y tutelada por la Iglesia, por lo que los intereses de la enseñanza aconseja acceder a lo solicitado; que estas transformaciones no han de lesionar derechos adquiridos, toda vez que la facultad de elevar propuesta para nombramiento de los señores Maestros, con destino a estas Escuelas, será con ocasión de vacantes; que en el expediente figurará la conformidad del excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo de Valencia y del Ayuntamiento interesado, y el favorable informe emitido por la Inspección de Enseñanza Primaria de Valencia, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que a todos sus efectos se consideren como «Escuelas «Parroquiales» la Unitaria de niños núm. 2 y la Unitaria de niñas núm. 4, existentes en el casco del Ayuntamiento de Canals (Valencia); y

2.º Que el Excmo. y Rvdo. Sr. Arzobispo de Valencia, tendrá la facultad de elevar a este Ministerio, con ocasión de vacantes y con arreglo a las disposiciones vigentes, la oportuna propuesta de nombramiento del Maestro y de la Maestra del Escalafón General del Magisterio con destino a las Escuelas cuya transformación se acuerda en virtud de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1950.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 28 de noviembre de 1950 por la que se jubila, por cumplir la edad reglamentaria, a don Fernando Cuño de Santayana y Pastor, Profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

Ilmo. Sr.: Cumplida en el día de la fecha la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por el Profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid don Fernando Cano de Santayana y Pastor.

Este Ministerio, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 27 de julio de 1918, ha resuelto declarar jubilado al señor Cano de Santayana en los indicados cargos y fecha, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1950.— P. D., el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 12 de diciembre de 1950 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Ciencias Físico-Naturales», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Barcelona (Maragall).

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona, la cátedra de «Ciencias Físico-Naturales»,

Este Ministerio, con arreglo a lo establecido por Decreto de 26 de mayo de 1945 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de junio), ha resuelto que la mencionada cátedra sea anunciada para su provisión a concurso de traslado, únicamente entre Catedráticos numerarios de la asignatura indicada, conforme a lo estatuido en la Orden de 9 de marzo de 1944 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de marzo).

Dicho concurso se regulará por los apartados del artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, y los aspirantes, para ser admitidos al concurso, se atenderán a las instrucciones que publicará esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1950.— P. D., el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 21 de diciembre de 1950 por la que cesan en el cargo de profesores interinos de la Orquesta Nacional los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Aprobados los ejercicios de oposición para proveer las plazas que existían vacantes en la Orquesta Nacional y nombrados los señores propuestos,

Este Ministerio ha resuelto que los señores don Rafael Periañez Hernández, don Moisés Aranda Callen, don Aureo Herrero Arranz, don Carlos Cabrera Pinto, don José María Malato Ruiz, don Marcelo Sánchez Herrero y don Joaquín S. Infesto Acero, nombrados Profesores interinos por Orden de 2 de octubre de 1947, cesen con esta fecha en el citado destino, así como los señores don Miguel Gutiérrez Alustiza, don Rafael Anares Gómez, don Benito Lauret Mediano y don Juan García Sagastizabal, nombrados por Orden de 17 de julio último.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1950.— P. D., el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 21 de diciembre de 1950 por la que se nombran profesores de la Orquesta Nacional en virtud de oposición a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: El Tribunal designado para juzgar los ejercicios de oposición a tres plazas de Violín, cuatro de Viola, una de Violoncello, dos de Contrabajo, dos de Oboe, una de Flauta y dos de Trompa, vacantes en la Orquesta Nacional, elevó la reglamentaria propuesta, que tuvo entrada en la Sección correspondiente el día 7 del actual, y resultando del examen de las actas que no existe protesta alguna ni ha sido presentada reclamación de ningún género,

Este Ministerio ha resuelto prestarle su aprobación y, en su consecuencia, nombrar Profesores de la Orquesta Nacional, en virtud de oposición, y para los instrumentos que se determinan, a los señores siguientes:

Violines: Don Jesús Cuervo Pérez, don Rafael Periañez Hernández y don Benito Lauret Mediano.

Viola: Don Argimiro Pérez Cobas.

Contrabajos: Don Vicente Espinosa Ródenas y don José Arbuzo Ciganda.

Oboes: Don José María Malato Ruiz y don José Vayá Prats.

Flauta: Don Arturo de los Santos Tubino.

Trompas: Don Marcelo Sánchez Herre-ro y don Germán Arias Piñero.

Todos ellos, con el haber anual de doce mil pesetas, que les será acreditado con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto 12, del vigente presupuesto de gastos.

Asimismo ha resuelto declarar vacantes tres plazas de Viola y una de Violoncello, de conformidad con la citada propuesta del Tribunal calificador.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1950.—
P. D., el Subsecretario, Jesús Rubio.

Hmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 23 de diciembre de 1950 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada en el pleito contencioso-administrativo número 1.128, promovido por don Francisco Sanz Ibáñez contra Orden ministerial de 27 de septiembre de 1945.

Hmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 1.128, promovido por don Francisco Sanz Ibáñez contra Orden ministerial de 27 de septiembre de 1945, sobre procedencia de trámite para expediente de concesión de aprovechamiento de agua, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado, con fecha 27 de octubre último, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con revocación de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 27 de septiembre de 1945, aquí impugnada, debemos declarar y declaramos imprecidente la confirmación de lo resuelto en 30 de junio de 1945 por la Dirección General de Obras Hidráulicas, así como la nulidad que se resuelve administrativamente de todo lo actuado en los trámites de presentación de la instancia y de la orden de devolución de la instancia de don Francisco Sanz, y, en su consecuencia, mandamos que se reponga el expediente al momento en que a dicho peticionario debió darse cuenta del reparo sobre aptitud administrativa del Ingeniero autorizante de los documentos acompañados a la instancia inicial, para que en término de diez días, y conforme a las normas ya vigentes al producirse la petición, pueda el recurrente efectuar la subsanación de los defectos o formular y apoyar cualesquiera otras pretensiones que estime convenientes a su derecho.»

Este Ministerio de conformidad con lo dispuesto en el preinserto fallo, ha resuelto se cumpla en sus mismos términos. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de diciembre de 1950.

F-LADREDA

Hmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de diciembre de 1950 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada en el pleito contencioso-administrativo número 2.136, promovido por el Ayuntamiento de la villa de Los Silos y Comunidad de Aguas «El Caudal» contra la Orden ministerial de 11 de octubre de 1947.

Hmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 2.136, promovido por el Ayuntamiento de la villa de Los Silos y Comunidad de Aguas «El Caudal» con-

tra la Orden ministerial de 11 de octubre de 1947 sobre autorización para alumbramiento de aguas en el pasaje conocido por «Las Huertas», del pago de El Palmar, término municipal de Buenavista (Santa Cruz de Tenerife), la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado, con fecha siete de noviembre último, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con desestimación de la excepción de incompetencia alegada por el Ministerio Fiscal en nombre de la Administración General y del Procurador don Eduardo Morales Díaz, en el de la Comunidad «Higuera de Tacon», debemos absolver y absolvimos a las citadas partes de la demanda articulada por el Procurador don Francisco del Pozo Pastrana, en representación del Ayuntamiento de Los Silos y Comunidad de Aguas de «El Caudal» contra la Orden de 11 de octubre de 1947 sobre autorización a la Comunidad «Higuera de Tacon» para alumbrar aguas en el lugar llamado «Las Huertas», cuya Orden recurrida declaramos nula y subsistente.»

Este Ministerio, de conformidad con el preinserto fallo, ha resuelto se cumpla en sus mismos términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de diciembre de 1950.

F-LADREDA

Hmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

(Servicio Financiero del Empréstito del Majzén del Protectorado de España en Marruecos, Amortizable 4 por 100 1928)

Aviso del resultado del décimoséptimo sorteo de amortizaciones correspondiente al vencimiento 1.º de enero de 1951.

Relación numérica de los títulos del referido empréstito que han resultado amortizados en el sorteo celebrado el día 23 de diciembre de 1950 ante el Notario de Madrid don Manuel Amorós Gozábez. Estos títulos deberán ser presentados a reembolso en el vencimiento 1.º de enero próximo:

Serie A: 36 títulos, números 64, 659, 1.243, 3.276, 4.014, 4.365, 4.540, 5.981, 6.517, 6.744, 7.483, 8.269, 8.468, 8.592, 10.151, 10.727, 11.011, 12.942, 14.821, 16.826, 16.993, 17.258, 18.349, 18.570, 18.656, 19.012, 20.280, 21.383, 21.550, 23.141, 24.977, 26.302, 27.754, 27.960, 28.840, 29.001.

Serie B: 7 títulos, números 1.354, 1.650, 2.021, 2.356, 2.730, 4.043, 5.253.

Serie C: 1 título, número 359.
Madrid, 23 de diciembre de 1950.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Anunciando a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría, las Secretarías de los Juzgados Municipales que se relacionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, adjudicadas a los

turnos de oposición restringida y libre, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de segunda categoría, con destinos en Juzgados Municipales, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1949.

ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA CATEGORÍA

Badalona (Barcelona).
Écija (Sevilla).

ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA CARRERA

Pamplona.

ANTIGÜEDAD EN EL QUERPO

Loja (Granada).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente al Ministerio de Justicia (Subdirección General de Justicia Municipal), que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente la instancia por correo. Este sistema de remisión, si fuere preciso, puede ser empleado por los demás solicitantes.

Madrid, 21 de diciembre de 1950.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando concurso para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que se indican.

Hmo. Sr.: Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se indican, se anuncia a concurso la provisión de los mismos, de conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949.

Albacácer (Castellón).
Albuñol (Granada).
Alcaraz (Albacete).
Aliaga (Teruel).
Alora (Málaga).
Ayora (Valencia).
Azpeitia (Guipúzcoa).
Balaguer (Lérida).
Barco de Avila (Avila).
Belorado (Burgos).
Cervera del Río Alhama (Logroño).
Colmenar (Málaga).
Chelva (Valencia).
Figuerras (Gerona).
Fraga (Huesca).
Herrera del Duque (Badajoz).
Marquina (Vizcaya).
Mombuey (Zamora).
Mota del Marqués (Valladolid).
Murias de Paredes (León).
Muros (La Coruña).
Pego (Alicante).
Piedrabuena (Ciudad Real).
Pozoblanco (Córdoba).
Puebla de Alcocer (Badajoz).
Puerto de Cabras (Las Palmas).
Ramales (Santander).
Redondela (Pontevedra).
Ribadavia (Orense).
Ribadesella (Oviedo).
Sangenjo (Pontevedra).
San Mateo (Castellón).
Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife).
Tamarite de Litera (Huesca).
Torrecilla en Cáceres (Logroño).
Tuy (Pontevedra).
Ujijar (Granada).
Valderrobres (Teruel).

Viella (Lérida).
Villarayo (Burgos).
Villar del Arzobispo (Valencia).
Yeste (Albacete).

Los interesados elevarán instancia a este Departamento en el término de quince días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo deberán tener entrada en este Centro, expresando sus solicitudes los Juzgados que soliciten, numerados correlativamente, por el orden de preferencia en que deseen ser nombrados.

Los solicitantes con residencia en las Islas Canarias, podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia a este Ministerio.

Madrid, 21 de diciembre de 1950.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Tlmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

Dirección General de Justicia

Anunciando a concurso de traslado entre Médicos forenses de categoría especial las Forensías de los Juzgados de Instrucción de Madrid número 23 y de Barcelona número 11.

La Ley de 13 de julio de 1950 creó la Forensía del Juzgado de Instrucción número 23 de Madrid, y en 20 de agosto de 1950 quedó vacante, por jubilación de don Luis Portero Díaz, que la servía, la Forensía del Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona: en su consecuencia, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 26 del Reglamento para su aplicación, de 14 de mayo de 1948, se anuncia su provisión por concurso de antigüedad entre Médicos forenses de categoría especial por haber correspondido al turno primero de los establecidos en las mencionadas disposiciones legales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 27 de diciembre de 1950.—El Director general, M. Mariscal de Gante.

Anunciando a concurso de ascenso entre funcionarios de la categoría inmediata inferior la Forensía del Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.

La Ley de 13 de julio de 1950 creó la Forensía del Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona; en su consecuencia, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 26 del Reglamento para su aplicación, de 14 de mayo de 1948, se anuncia su provisión por concurso de antigüedad entre Médicos forenses de primera categoría por haber correspondido al turno de ascenso segundo de los establecidos en las mencionadas disposiciones legales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los Médicos forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes.

Madrid, 27 de diciembre de 1950.—El Director general, M. Mariscal de Gante.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

Circular número 116 por la que se amplía la relación de desinfectantes señalados en el artículo 112 del Reglamento de Epizootias, de 26 de septiembre de 1933.

Comprobada prácticamente la acción específica de los desinfectantes de reacción alcalina sobre los virus causales de las grandes epizootias, contra las que de forma principal hay que extremar las medidas de desinfección de los medios de transporte de ganado (vagones, camiones, etc., etc), albergues de mercados, ferias y demás locales determinados en el capítulo XII, artículos 100 y siguientes del vigente Reglamento de Epizootias, en evitación de la difusión de dichas epizootias,

Esta Dirección General, en uso de facultades que le confieren el artículo 113 del citado Reglamento de Epizootias, a propuesta de esa Sección y previo el informe del Instituto de Biología Animal, ha tenido a bien ampliar la relación de desinfectantes que dicho Reglamento en su artículo 112 señala, con el que a continuación se expresa, indicándose nombre del Laboratorio, productor y número de su Registro en esta Dirección:

Nombre del producto: «Espolín».—Laboratorio: Químicas Negueruelas, S. L.—Número del Registro: 1.569.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1950.—El Director general, D. Carbonero.

Sr. Jefe de la Sección de Higiene y Sanidad Veterinaria de esta Dirección General.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Media

Dictando instrucciones a la Orden por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Ciencias Fisico-naturales» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall» de Barcelona.

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona, la cátedra de «Ciencias Fisico-naturales», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de la disciplina indicada; éstos, en las condiciones que impone la Ley de 11 de septiembre de 1931.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que establece el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre del año 1940.

Dichos aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los Directores de los Centros cumplirán lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 12 de diciembre de 1950.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Adjudicando definitivamente a «Dragados y Construcciones, S. A.» la ejecución de las obras de «Dique seco» en el puerto de Sevilla.

Visto el resultado del concurso celebrado por la Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla el día 14 de junio de 1948,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras del «Dique seco» en el puerto de Sevilla a «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de veinticinco millones novecientos cincuenta y siete mil novecientos noventa y dos pesetas con ochenta y nueve céntimos (25.957.992,89). Las obras que se adjudican y las condiciones técnicas, facultativas y económico-administrativas que son de aplicación quedan definidas por los siguientes documentos:

a) Los planos que figuran en el proyecto, suscrito en 26 de diciembre de 1945 por el Ingeniero Director del puerto de Sevilla y aprobado técnicamente por Orden ministerial de 26 de agosto de 1946, y en su modificado, del mismo autor y fecha 28 de marzo de 1947, que lo fué igualmente por Orden ministerial de 11 de septiembre del mismo año.

b) Pliego de bases redactado en 20 de septiembre de 1947 por el mismo citado Ingeniero Director.

c) Proposición presentada por la Empresa «Dragados y Construcciones, S. A.», en la parte denominada «Solución E. con encofrados metálicos», suscrita en junio de 1948 por los Ingenieros de Caminos don Francisco Viader Muñoz y don Vicente Cariñena Castell, sustituyéndose en la misma el pliego de condiciones facultativas, los cuadros de precios números 1, 2 y 3 y los presupuestos de ejecución material, de contrata y para conocimiento de la Administración, por los análogos documentos suscritos en agosto de 1950 por los mismos citados Ingenieros. A esta proposición quedarán unidos, formando parte integrante de ella, el documento nuevo titulado «Justificación de precios», suscrito por los mismos citados señores y también en la fecha últimamente mencionada, y el anejo a la Memoria general referente a «Relación de medios auxiliares», completado con el posteriormente presentado para la solución E.

2.º A los efectos de posibles revisiones de precios que puedan tener lugar en estas obras como consecuencia de la Ley de 17 de julio de 1945, serán tomados como índices bases para el cálculo de los precios revisados los correspondientes al mes de junio de 1948, en el que tuvo lugar la apertura de las proposiciones.

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1950.—El Director general, Luis M. de Vidales.

Sr. Presidente de L. Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla.